

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROSINOS DE LA REQUEJADA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, conforme con el siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Estado de gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
I Gastos de personal	44.279,91 €
II Gastos en bienes corrientes y servicios	127.847,38 €
III Gastos financieros	1.260,50 €
IV Transferencias corrientes	18.662,00 €
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
VI Inversiones reales	49.119,73 €
<i>Total</i>	<i>241.169,52 €</i>

Estado de ingresos

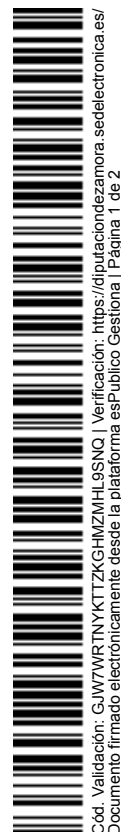
Capítulo	Euros
<i>A) Ingreso por operaciones corrientes</i>	
I Impuestos directos	147.250,05 €
III Tasas y otros ingresos	58.363,79 €
IV Transferencias corrientes	54.480,00 €
V Ingresos patrimoniales	10.794,23 €
<i>Total</i>	<i>270.888,07 €</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- 1 *Personal funcionario*: Secretaría-Intervención en agrupación con el Ayuntamiento de Palacios de Sanabria.

- 1 *Personal laboral*: Laboral temporal de limpieza a tiempo parcial.

R-202000160



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Rosinos de la Requejada, 20 de enero de 2020.-El Alcalde.

R-202000160

